

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 132 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00314	EJECUTIVO	<u>VER</u>
2020-00314 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	<u>VER</u>
2020-00340	EJECUTIVO	<u>VER</u>
2020-00340 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00346	DECLARATIVO	<u>VER</u>
2020-00407	CIVIL	<u>VER</u>
2020-00408	PRUEBAS ANTICIPADAS	<u>VER</u>
2020-00422	EJECUTIVO	<u>VER</u>
2020-00422 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00425	EJECUTIVO	<u>VER</u>
2020-00425 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00427	DECLARATIVO	<u>VER</u>

